RESOLUCIÓN N.002-LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-ENAG-002-2021

"LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS "RESOLUCIÓN N°002-2021-LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL-LPN-ENAG-002-2021" Referente a la adquisición de máquinas de imprenta: **LOTE No.1: DOS (2) MÁQUINAS ENCOLADORAS DE LOMO DE LIBROS, LOTE No.2: UNA (1) MÁQUINA UV CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO BARNIZADORA OFSSET DIGITAL, LOTE No.3: UNA (1) MÁQUINA PARA CORTE DIGITAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y STACKER, LOTE No.4: UNA (1) MÁQUINA PARA RECUBRIMIENTO EN SECO, FOIL Y LAMINADO,LOTE No.5: UNA (1) MÁQUINA PRENSA DIGITAL, LOTE No.6: UNA (1) MÁQUINA ESTAMPADORA DIGITAL.**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 01-2005 de fecha 25 de junio del año 2005, se crea el sistema de contratación y adquisición n del Estado de Honduras **"HONDUCOMPRAS"** el cual es el único medio por el cual de difundirá y gestionara por medio de internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual la oficina normativa de contratación y adquisición del Estado (**ONCAE**) establece los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las enditades al sistema.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) como ente Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización se encuentra comprendido entre los órganos incluidos en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante circular 009/2011, el Director de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), emitió la obligatoriedad del uso de los pliegos de condiciones armonizados para todos los procesos de contratación de obras públicas, bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum de fecha 18 de agosto del presente año la Abogada Thelma Leticia Neda Rodas Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, delego la conformación del comité de compras asignado para examinar las características y modificaciones de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fechas 19 de julio y 3 de agosto del presente año, se procedió a publicar electrónicamente en la plataforma de **"HONDUCOMPRAS"** y así como el diario de circulación nacional "Periódicos y Revistas S.A de C.V" "LA TRIBUNA" y en Diario Oficial La Gaceta, el aviso a las empresas para que participen en presentar las ofertas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-002-2021.**

CONSIDERANDO: Que el comité de compras de la ENAG realizo una revisión detallada de las ofertas formalmente presentadas por las empresas oferentes, entregando informe de recomendación en cuanto a la evaluación realizada.

CONSIDERANDO: Cabe mencionar que en **LOTE No.4: UNA (1) MÁQUINA PARA RECUBRIMIENTO EN SECO, FOIL Y LAMINADO,** no se recibieron ofertas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal de esta empresa realizo una revisión minuciosa de los documentos que corresponden al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPL-002-ENAG-2021,** emitiendo Opinión

Legal **RECOMENDANDO:** que se emita resolución adjudicando a las empresas ganadoras de la Licitación antes mencionada.

POR TANTO:

PRIMERO: La Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), responsable de la Organización, Dirección, Funcionamiento y Administración, en pleno uso de sus facultades legales y en base a las recomendaciones realizadas por el Comité de Compras, Comité técnico de Evaluación de Ofertas, Dirección Legal, quienes suscribieron las actas de revisión del proceso de licitación debidamente firmadas por las personas asignadas para esta finalidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Recibir y aprobar las recomendaciones realizadas por el Comité de Compras, Comité Técnico de Evaluación de Ofertas y Dirección Legal referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL-LPN-002-ENAG-2021** Referente a la adquisición de máquinas de imprenta: **LOTE No.1: DOS (2) MÁQUINAS ENCOLADORAS DE LOMO DE LIBROS, LOTE No.2: UNA (1) MÁQUINA UV CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO BARNIZADORA OFSSET DIGITAL, LOTE No.3: UNA (1) MÁQUINA PARA CORTE DIGITAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y STACKER, LOTE No.5: UNA (1) MÁQUINA PRENSA DIGITAL, LOTE No.6: UNA (1) MÁQUINA ESTAMPADORA DIGITAL,SEGUNDO:** Adjudicar a la Empresa **ARTES GRÁFICAS E Y L S.A DE C.V** la compra de: **LOTE No.1: DOS (2)MÁQUINAS ENCOLADORAS DE LOMO DE LIBROS,** por la cantidad de **nueve millones novecientos ochenta mil seiscientos veinte lempiras exactos(Lps.9,980,620.00),LOTE No.2: UNA (1) MÁQUINA UV CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO BARNIZADORA OFSSET DIGITAL,** por la cantidad de **dos millones ochocientos treinta y cuatro mil, quinientos veinte lempiras exactos (Lps.2,834,520.00),LOTE No.6: UNA (1) MÁQUINA ESTAMPADORA DIGITAL;** por la cantidad de **cuatrocientos treinta y tres mil, quinientos cincuenta lempiras exactos (Lps.433,550.00)** y adjudicar a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A (SUMITEC)** la compra de: **LOTE No.3: UNA (1) MÁQUINA PARA CORTE DIGITAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y STACKER,** por la cantidad de **un millón quinientos once mil, novecientos veintiocho lempiras con 79/100 (Lps.1,511,928.79),LOTE No.5:UNA(1)MÁQUINA PRENSA DIGITAL,** por la cantidad de **cuatro millones sesenta y seis mil, quinientos cincuenta y tres lempiras con 36/100 (Lps.4,066,553.36)** Estos valores incluyen el 15% de ISV; **TERCERO:** Proceder a realizar el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-002-ENAG-2021.CUMPLASE**

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.
GERENCIA
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABOG.THELMA LETICIA NEDA

Gerente General

"ENAG"